

Circular 7/2001 de 11 de abril

CRITERIOS DE LA MESA SOBRE PRÁCTICA FORENSE CIVIL

Conforme informábamos en la circular 5/2001, de 9 marzo, se ha constituido una Mesa de seguimiento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constituida por representantes de los Jueces, Secretarios, Procuradores y de nuestro Colegio.

Constituida oficialmente el 15 de marzo, por unanimidad de todos los asistentes se consideró de suma importancia la constitución de la Mesa como foro permanente de diálogo y deliberación técnica ante las cuestiones que la aplicación práctica de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de siete de enero suscita.

Se consideró como objetivo inmediato de la Mesa reforzar el principio de seguridad jurídica en la actuación procesal, mediante la periódica discusión, y propuesta en su caso, de posibles criterios de actuaciones forenses. Para aportar lo posible en la consecución, con pleno respeto a la Ley y la competencia de cada uno de los integrantes de los distintos colectivos profesionales relacionados con los Juzgados, de un más ágil y eficaz servicio, y con el deseo final de obtener la mejor prestación posible al ciudadano implicado en asuntos judiciales.

La Mesa ha mantenido varias reuniones, habiéndose fijado los primeros criterios comunes en su sesión de 26 de marzo, criterios que tienen carácter de orientativos y que reproducimos a continuación para conocimiento general.

1.- En la problemática sobre la sustitución de Letrados en las actuaciones judiciales de los asuntos civiles, considerando que tiene plena vigencia y eficacia jurídica el artículo 50.2 del Estatuto General de la Abogacía porque la Ley 1/2000 de 7 de enero, de enjuiciamiento civil no regula el tema, la Mesa propone como criterio de actuación forense mantener el «usus fori» existente, permitiendo las sustituciones de abogados sin especiales formalismos procesales.

2.- En la problemática sobre la sustitución de Procuradores en las actuaciones judiciales de los asuntos civiles, considerando que tiene plena vigencia y eficacia jurídica la regulación del artículo 438.3ª. de la L.O.P.J. y el artículo 33 del Estatuto General de los Procuradores, así como por lo dispuesto en el artículo 1.721 del Código Civil sobre nombramiento de sustituto por el mandatario y la jurisprudencia que avala esta tesis, y porque en el artículo 188 de la NLEC, en sede de causas de suspensión de las vistas, no se contempla ninguna circunstancia personal referida al Procurador, la Mesa propone como criterio de actuación forense mantener el «usus fori» existente, permitiendo las sustituciones entre Procuradores, sin especiales formalismos procesales.

3.- En relación al tema del apoderamiento de los Procuradores en las actuaciones judiciales, habiéndose estudiado y deliberado, conjuntamente, el artículo 25 y 414 NLEC, así como su problemática integración sistemática y los inconvenientes que se pueden plantear en la práctica diaria de los tribunales, NO se consigue adoptar un criterio orientador básico entre los miembros de la Mesa, con lo cual se acuerda replantear este tema en un futuro, cuando se cuente con una experiencia práctica mayor en función del resultado de la celebración de audiencias previas y juicios o vistas orales.

4.- Sobre los problemas derivados del sistema de presentación de escritos civiles en órgano judicial distinto a su destinatario, se considera que esta cuestión planteó problemas en los primeros días de entrada en vigor de la NLEC, pero están superados en la actualidad.

5.- Sobre la cuestión de la confección de copias de cintas de vídeo, mientras no se desarrolle la Disposición Adicional 4ª. sobre tasas por la obtención de copias de documentos e instrumentos, se considera que las partes que soliciten copia de vídeo deberán aportar el soporte material no desprecintado para que el Juzgado proceda a su reproducción testimoniada gratuita.

6.- En los supuestos de imposibilidad de visionado de cinta de vídeo por defectuosa o inexistente grabación original y no existiendo copia testimoniada, se considera como criterio de

actuación que se proceda a la reconstrucción del contenido de la vista o juicio oral por el procedimiento establecido en sede de reconstrucción de autos (artículos 232 a 235 NLEC).

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DIRIGIDOS A LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO DE GUARDIA

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 21 de marzo de 2001, acordó modificar el artículo 41 del Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales 5/1995, ya modificado por el 1/2001, de 10 de enero, dando al artículo 41 la siguiente redacción definitiva:

"Los Juzgados de Instrucción en funciones de guardia, cuando en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley de Enjuiciamiento civil no admitan la presentación de un escrito, vendrán obligados a entregar al presentador del mismo, a solicitud de éste, una certificación acreditativa del intento de presentación, con mención del escrito, del órgano y del procedimiento a que se refiere y de la no admisión del mismo en el Juzgado de Guardia en aplicación del citado precepto legal."

En consonancia con lo expuesto, el Juzgado Decano nos informa de que «los escritos dirigidos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a presentar el último día del plazo y fuera de las horas de audiencia deberán ser presentados en el Juzgado de Guardia».

CURSO SOBRE CONTABILIDAD, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE EMPRESAS

Tras el éxito de los cursos sobre Contabilidad y Análisis Económico-Financiero que se han ido repitiendo en los últimos años, a sugerencia del responsable de los mismos se convoca un curso de nuevo diseño uniendo aspectos de los dos citados y ampliándolos a nuevas cuestiones de interés profesional, según [programa](#) adjunto. Las plazas son limitadas y se admitirá el fraccionamiento del pago de la matrícula.

LOS DELITOS DE LOS SUJETOS A CONDENA PENAL

Organizada por el Servicio de Orientación Penitenciaria, el Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, D. Andrés Martínez Arrieta, disertará en una charla sobre el cumplimiento de las penas por delitos cometidos en permisos o en el interior de las prisiones y su conexión con los delitos cuyas penas se están cumpliendo. La charla tendrá lugar el 27 de abril, a las 18'00 horas en el Salón de Actos del Colegio y está abierta a todos los colegiados.

VIAJE A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Como todos los años, los alumnos del Curso de Derecho Comunitario finalizará su actividad lectiva con un viaje por las Instituciones Europeas en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo. El viaje se iniciará el domingo 10 de junio, con regreso el sábado 16 y está a disposición de los colegiados interesados al mismo precio especial de 125.000.- pesetas, que incluyen los viajes, alojamiento y desayuno. Los interesados pueden formalizar su reserva en el Departamento de Formación hasta el día 10 de mayo.

SOLICITUD DE AYUDA DE LA GUARDIA CIVIL

La comandancia de la Guardia Civil nos informa que está tratando de localizar a una pareja como testigos de un incidente ocurrido en las pistas de esquí de Cerler el pasado 11 de febrero, en el que sólo se sabe que ella dijo ser abogada. Si alguna colegiada responde a estos datos, agradeceremos que se ponga en contacto con Gerencia.

OFERTAS DE TRABAJO

Letrado Asesor en Derecho Administrativo.- El Banco de España ha hecho pública una convocatoria para cubrir un total de 2 plazas para asesoramiento jurídico en Derecho Administrativo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 4 de mayo. La convocatoria puede examinarse en el Colegio.

Letrado Colaborador en áreas Civil y Mercantil, con especial referencia en Derecho de Familia.- Un despacho de Zaragoza precisa de un colaborador con experiencia de 5 años. Los datos concretos figuran en el tablón de anuncios del Colegio.

OFERTAS PARA COLEGIADOS

Atención Oftalmológica.- El Colegio ha firmado un [acuerdo](#) con Clínica Baviera por el que se pone a disposición de los colegiados y parientes directos sus servicios de oftalmología, consultas y cirugía, a precios especiales. Las condiciones concretas pueden examinarse en la Web del Colegio «[Tablón de anuncios](#)». La oferta está vigente ya, y hay que acreditar la condición de colegiado exhibiendo el carnet colegial y el último recibo.

Adquisición de Videos y Monitores de T.V.- Las novedades introducidas por la Ley de enjuiciamiento civil en el campo de la grabación de diligencias judiciales plantean la conveniencia de disponer en los despachos de monitores de TV y reproductores de Video. Evidentemente es un tema cuya solución está al alcance de cualquiera, pero a nadie se le escapa que una oferta colectiva puede obtener mejores precios que una individual. Nuestra intención es estudiar la conveniencia y posibilidades de esta vía, para lo que es indispensable conocer de antemano el número de posibles interesados. Por ello agradeceremos que quienes tengan interés en la adquisición de un TV o de un Video o de ambos, nos lo haga saber mediante fax antes de fin de mes. Dicha manifestación no implica compromiso posterior de ningún tipo y se pide sólo a efectos de fijar un número que permita valorar la oferta.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Jornadas sobre Adopción Internacional.- Organizadas por las Facultades de Derecho de las Universidades de Zaragoza y Navarra, tendrán lugar en Pamplona los días 26 y 27 de abril. Hay trípticos en el colegio. Más información en tf. 948 425 695.

XV Congreso de la Unión de Abogados Europeos.- Tendrá lugar en Barcelona del 7 al 9 de junio bajo el lema «Europa, ¿una nueva economía?» Información en www.uae.lu

IV Jornadas Andaluzas sobre Valoración del Daño Corporal.- Organizadas por la Asociación Andaluza de Médicos forenses, tendrá lugar en Sevilla del 31 de mayo al 2 de junio. Información en tf. 955 005 240.

16º. Premio «La Ley» de artículos doctrinales.- Dotado con 10.000 euros (1.663.860.- ptas.), los trabajos, que deberán tener una extensión entre 20 y 50 folios, han de presentarse antes de las 17'00 horas del 28 de septiembre. Las bases pueden consultarse en el Colegio y en www.laley.net

Un cordial saludo.

EL DECANO